

## Formulario: Formulario de exención de AIR

---

**Nombre del proyecto:** LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL INDIVIDUAL DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

**Descripción:** Establecer las bases, criterios y condiciones que deberán observar y aplicar las personas servidoras públicas adscritas al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Hidalgo en la tramitación del procedimiento de conciliación prejudicial individual.

**Dependencia:** Centro de Conciliación Laboral del Estado de Hidalgo

**Fecha de actualización:** 23/10/2026

### PROBLEMÁTICA Y OBJETIVOS

**Pregunta 1 :** Indique cuál es el motivo o la problemática identificada y cuáles son los objetivos que se pretenden atender a través de la propuesta regulatoria presentada:

---

**Tipo de Pregunta :** Opción Abierta

## Respuesta

**Establecer las bases, criterios y condiciones que deberán observar y aplicar las personas servidoras públicas adscritas al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Hidalgo en la tramitación del procedimiento de conciliación prejudicial individual.**

## IDENTIFICACIÓN DE LOS EFECTOS

**Pregunta 2 :** Considerando que los costos de cumplimiento son todos aquellos que surgen como resultado del establecimiento de una obligación, prohibición, solicitud de nuevos requisitos, presentación de trámites o cualquier otro que provoque que los particulares deban cambiar sus procedimientos o actividades cotidianas, describa por qué considera que la propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento:

**Tipo de Pregunta :** Opción Abierta

## Respuesta

**La propuesta no genera costos de cumplimiento, toda vez que está dirigida exclusivamente a las personas servidoras públicas adscritas al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Hidalgo, únicamente para el ejercicio de sus funciones, por lo que no establece obligaciones, prohibiciones, requisitos o trámites adicionales para los particulares, ni implica modificaciones en sus procedimientos o actividades cotidianas.**